

VISTO:

El proyecto de investigación y desarrollo acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "*Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware*", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi (Expte. S01: 1763/2017 UADER\_CyT); y

CONSIDERANDO:

Que el proyecto denominado "*Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware*", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi, de la Facultad de Ciencia y Tecnología fue aprobado mediante Resolución "CS" 053-18 UADER.-

Que a fs. 213 el director del proyecto solicita la baja del Lic. César Daniel Fus y de la Lic. Emilce Soledad Castillo y la incorporación de la Lic. Claudia Gisela Giménez y el Ing. Esteban Alejandro Schab, al mencionado proyecto.-

Que a fs. 215/218 se incorpora al expediente CV de la Lic. Claudia Gisela Giménez, y CV del Ing. Esteban Alejandro Schab (fs. 227-229).

Que a fs. 231/232 se incorporan las renunciaciones del Lic. César Daniel Fus y de la Lic. Emilce Soledad Castillo.

Que por Resolución CD N° 609/18 FCyT de fecha 17 de octubre de 2018 se recomienda la baja de los dos integrantes internos citados anteriormente y la incorporación, también en calidad de integrantes internos del PIDAC mencionado, a la Lic. Giménez y el Ing. Schab (fs. 239/240).

Que la Comisión de Investigación y Posgrado del Consejo Superior, en despacho de fecha 31 de octubre de 2018, recomienda dar curso a lo solicitado, aceptando la baja del Lic. Fus y de la Lic. Castillo y la incorporación de la Lic. Giménez y el Ing. Schab como integrantes internos.

Que el Consejo Superior en su octava reunión ordinaria llevada a cabo el día 31 de octubre 2018, en la Escuela Agrotécnica "Justo José de Urquiza" sede de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Casa de Estudios en la Localidad de Villaguay (E.R.), resolvió por unanimidad de los presentes aprobar el despacho de la Comisión.

Que la competencia de este órgano para resolver actos administrativos en el ámbito de la universidad en uso pleno de la autonomía, según lo normado en el artículo 269° CP E.R. (La Universidad Provincial tiene plena autonomía. El Estado garantiza su autarquía y gratuidad...) y en el artículo 14° incisos a) y n) de la Resolución N° 1181/2001 del Ministerio de Educación de la Nación, Estatuto Académico Provisorio de la Universidad Autónoma de Entre Ríos.

Por ello:

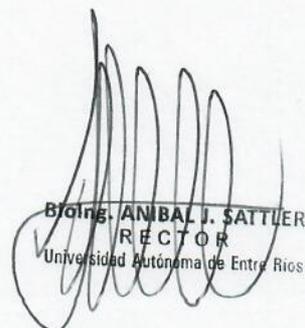
EL CONSEJO SUPERIOR DE LA  
UNIVERSIDAD AUTÓNOMA DE ENTRE RÍOS  
RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Hacer lugar a la propuesta de la Facultad de Ciencia y Tecnología de ésta Universidad efectuada mediante Resolución CD N° 609/18 y en consecuencia aceptar la renuncia del Lic. César Daniel Fus DNI N° 32.220.664 y de la Lic. Emilce Soledad Castillo DNI N° 33.025.265, al proyecto de investigación y desarrollo acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", dirigido por el Ing. Juan Carlos Ansaldi, por lo manifestado en los considerandos de la presente.-

ARTÍCULO 2°.- Aprobar la incorporación al equipo del proyecto de investigación y desarrollo acreditable (PIDAC) de la Facultad de Ciencia y Tecnología denominado: "Sistema de adquisición de datos, telemetría y telecontrol basado en arquitecturas open hardware", en calidad de integrantes internos de la Lic. Claudia Gisela Giménez DNI N° 31.123.036 y del Ing. Esteban Alejandro Schab DNI N° 37.338.548

ARTÍCULO 3°.- Regístrese, comuníquese, notifíquese a quienes corresponda y, cumplido, archívese.-

  
Cr. **MARIANO A. CAMOIRANO**  
A/C Secretaria del Consejo Superior  
U.A.D.E.R.

  
Ing. **ANIBAL J. SATTLER**  
RECTOR  
Universidad Autónoma de Entre Ríos